

REF.: COMPLEMENTESE LA
RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1909 DE
FECHA 13.06.2015, EN LO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

3657

TEMUCO, **24 NOV. 2015**

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuesto del año 2015; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta N° 015/172 de 2001, la resolución exenta N° 015/822 del 03 de Junio de 2004, la Resolución N° 015/0697 de fecha 26 de mayo de 2014, la resolución N° 015/108 del 04 de junio 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución N° 1909 del 13 julio 2015 y demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO

1. **Que**, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía, a través de la resolución N° 015/353 de fecha 13 de marzo del 2015, autorizó llamado a licitación pública por "SUMINISTRO COMPRA DE LEÑA PARA JARDINES INFANTILES JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA" a través de www.mercadopublico.cl.

2. **Que**, mediante resolución exenta N°015/1909 de fecha 13 de julio de 2015, La Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía, y el proveedor SOCIEDAD COMERCIAL LA LAGUNA LIMITADA, firman "CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE LEÑA PARA JARDINES INFANTILES JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA" a través de www.mercadopublico.cl.

3. **Que**, durante el segundo semestre de 2015, se habilitó los Jardines Infantiles; We Choyun de Temulemu de la comuna de Traiguén y Temucuicui de la comuna de Ercilla, todos de JUNJI Región de La Araucanía, programa 01.

4. **Que**, por las condiciones climáticas de la región es necesario proveer de calefacción a los Jardines Infantiles mencionados en el



punto anterior, para mantener y velar por el bienestar y comodidad de los Niños, niñas y funcionarios de JUNJI, Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1º.- **Complementese** la resolución N°015/1909 que Aprueba “CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE LEÑA PARA JARDINES INFANTILES JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANIA” en el punto NOVENO: PRECIO, como se indica:

TERRITORIO	COMUNA	PLAZO DE ENTREGA (DIAS)	VALOR UNITARIO POR M3 (SIN IVA)
ZONA 1	ANGOL	3 DIAS DESDE LA ORDEN DE COMPRA	\$26.487.-
	TRAIGUEN		
	VICTORIA		
	ERCILLA		
ZONA 2	CURACAUTÍN	3 DIAS DESDE LA ORDEN DE COMPRA	\$24.787.-
ZONA 3	PUCON	3 DIAS DESDE LA ORDEN DE COMPRA	\$27.787.-
	PUCON		
	VILLARRICA		
	LONCOCHE		

2º.- **Complementese** la resolución N°015/1909 que Aprueba “CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE LEÑA PARA JARDINES INFANTILES JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANIA” en el punto VIGESIMO: LISTADO DE JARDINES INFANTILES, como se indica:

JARDIN INFANTIL	COMUNAS	DIRECCION
PIOLIN	ANGOL	BIO BIO ESQUINA JAVIERA CARRERA S/N, ANGOL
LA ESPIGUITA	TRAIGUEN	AVDA. SUIZA S/N, TRAIGUEN.
LOS ENANITOS	VICTORIA	CHILLAN ESQUINA LIBERTAD
PINOCHO	CURACAUTÍN	1 NORTE 10, POBLACIÓN MANUEL RODRÍGUEZ.
COPITO DE NIEVE	PUCON	SEBASTIAN ENGLER 530, POB. OBISPO DE VALDES, PUCON
SAGRADA FAMILIA	PUCON	CERRO LOS NEVADOS 1890 V.CORDILLERA
PILLANCITO	VILLARRICA	JERONIMO DE VIVAR N° 830, VILLARRICA
PIMPOLLITO	LONCOCHE	NUEVA 1 N° 1023, LONCOCHE
WE CHOYUN	TRAIGUEN	SECTOR DE TEMULEMU
TEMUCUICUI	ERCILLA	SECTOR TEMUCUICUI

3°.- **Imputase** el gasto que origina la presente resolución a la cuenta 22.03.003 del presupuesto del año 2015 programa 01.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MICM/JDH/OCA /CFM/jcc
DISTRIBUCIÓN

- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes